

agua potable y Red de saneamiento de las residuales del Barrio de Peaña de este término municipal, mediante el procedimiento de la subasta pública.

Tipo de licitación: 3.978.474,63 pesetas al alza.  
Las obras deberán quedar terminadas en 6 meses.  
Garantía provisional: 89.569,50 pesetas.

Garantía definitiva: la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos e información a disposición de los licitadores en este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don... vecino de... con domicilio en... D. N. I. número... en nombre propio (o en nombre de..., cuya representación acredita con el poder que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones, y demás documentos del expediente para contratar mediante Subasta la ejecución de... se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas. Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 89.569,50 pesetas y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional, y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social

Declaración: El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Vicente para la ejecución de las obras de referencia.

La apertura de pliegos: a las 22 horas del día hábil siguiente a len que expire el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones.

Los pliegos de condiciones se exponen al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de agosto de 1932.  
El Alcalde,

2376

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

EDICTO

2315

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1932, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>G A S T O S</b>		
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones reales .....	3.800.000

**I N G R E S O S**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	1.725.000
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
7	Transferencias de Capital .....	2.075.000
Suman ingresos .....		3.800.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1931 de 26 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco, a 6 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2349

EDICTO

2314

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>G A S T O S</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	233.333
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	473.612
4	Transferencias corrientes .....	38.000
Suman gastos .....		900.000

**I N G R E S O S**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	150.000
2	Impuestos indirectos .....	55.000
3	Tasas y otros ingresos .....	170.000
4	Transferencias corrientes .....	350.000
5	Ingresos patrimoniales .....	75.000
Suman ingresos .....		800.000

Lo que, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1931 de 26 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco, 6 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2349

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados  
Depósito Legal: LO 1-1958  
Imprenta Provincial  
Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia